



BARON DE LEY

RIOJA

Mendavia (Navarra), a 24 de junio de 2.004

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

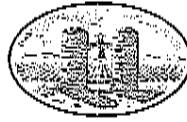
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BARÓN DE LEY, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria.

Por lo que se refiere a los asuntos de carácter ordinario, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.003, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados. El beneficio después de impuestos, expresado en miles de euros, ascendió a 1.583, de los que 433 se destinaron a Reservas Voluntarias y 1.150 a la Reservas Especial (Ley Foral 24/96).

Asimismo, en el punto 3º del Orden del Día, también de carácter ordinario, se aprobó la gestión del Consejo de Administración.

En cuanto a los puntos del Orden del Día de carácter extraordinario, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- Reelegir por el plazo estatutariamente fijado de cinco años a los Consejeros D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz, D. Julio Noaín Sainz, D. Julián Díez Blanco y D. Valentín Cuervo Montero. La reelección del Sr. Santos-Ruiz alcanza también a su cargo de Presidente del Consejo.



- Reelegir auditores de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2.004, tanto individuales como consolidadas, a la compañía DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
- Modificar los artículos 19º y 21º de los Estatutos Sociales, relativos a la Junta General de Accionistas, siendo la redacción aprobada idéntica a la comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el oportuno hecho relevante de fecha 27 de mayo de 2.004, y número de entrada 2004057288/90
- Aprobar el “Reglamento de la Junta General de Accionistas de BARÓN DE LEY, S.A.”, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la ley 26/2.003, de 17 de julio. El texto aprobado por la Junta General es igual al comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el hecho relevante de fecha 27 de mayo de 2.004, antes mencionado.
- Darse por informada de la aprobación por el Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 2.004, del “Reglamento del Consejo de Administración de BARÓN DE LEY, S.A.”, cumpliendo así a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la ley 26/2.003, de 17 de julio.
- Renovar las autorizaciones concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2.003, relativas a (i) la facultad de aumentar el capital social, (ii) emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza y (iii) adquirir acciones propias, todo ello con los límites y plazos máximos establecidos legalmente.
- Facultar al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos recogidos en los apartados anteriores.

Atentamente.

D. Eduardo Santos-Ruiz
Presidente del Consejo de Administración